

# Gaceta

No. 491

*DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA*

Órgano Oficial del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Cartago, Viernes 01 de diciembre, 2017

## MISIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

**C**ontribuir al desarrollo del país, mediante la formación de recursos humanos, la investigación y la extensión; manteniendo el liderazgo científico, tecnológico y técnico, la excelencia académica y el estricto apego a las normas éticas, humanistas y ambientales desde una perspectiva universitaria estatal de calidad y competitividad a nivel nacional e internacional.

## ÍNDICE

Sesión Ordinaria No. 3049

Reforma del tercer párrafo del Artículo 51 del Estatuto Orgánico del ITCR. Segunda votación.....2

## Sesión Ordinaria No. 3049

### Reforma del tercer párrafo del Artículo 51 del Estatuto Orgánico del ITCR. Segunda votación

#### RESULTANDO QUE:

1. El Estatuto Orgánico del ITCR, en sus Artículos 18, inciso c, establece:

*“Artículo 18*

*“Son funciones del Consejo Institucional:  
.....*

*c. Modificar e interpretar el Estatuto Orgánico dentro del ámbito de su competencia y de acuerdo con los procedimientos establecidos al efecto en este Estatuto Orgánico”.*

2. El tercer párrafo del artículo 51, del Estatuto Orgánico indica lo siguiente:

*“Los departamentos académicos son aquellos que tienen la responsabilidad de ofrecer enseñanza, investigación y extensión. Podrán desarrollar proyectos productivos según sus posibilidades”.*

3. Por acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3037, Artículo 9, del 06 de setiembre de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del Estatuto Orgánico, se sometió a consulta de la comunidad institucional por veinte días hábiles la propuesta de reforma del tercer párrafo del artículo 51 del Estatuto Orgánico, para que se lea de la siguiente manera:

*“Los departamentos académicos son aquellos que tienen la responsabilidad de ofrecer enseñanza, investigación y extensión. Podrán desarrollar tanto proyectos productivos como*

*actividades productivas, según sus posibilidades.”*

4. Vencido el plazo de la consulta se recibieron observaciones del Departamento de Orientación y Psicología y del Consejo Asesor de la Sede Regional San Carlos.

#### CONSIDERANDO QUE:

1. El concepto de proyecto hace relación a un conjunto de actividades ordenadas enfocadas en conseguir uno o más objetivos concretos por medio de planes específicos.
2. La experiencia generada por más de 21 años en las Unidades Productivas del Programa de Producción Agropecuaria (PPA), ha revelado que algunas iniciativas planteadas originalmente como proyectos se convierten en actividades permanentes de carácter puntual.
3. En consideración del principio de legalidad es necesario modificar el artículo 51 del Estatuto Orgánico del ITCR, de manera que las Escuelas estén autorizadas no sólo a desarrollar proyectos productivos, sino también actividades productivas puntuales y otras afines a su campo de acción.
4. La Comisión Permanente de Estatuto Orgánico analizó, en la reunión No. 273-2017, del 26 de octubre de 2017, las observaciones recibidas e incorporó las que estimó pertinentes, acordando proponer al pleno el siguiente texto de reforma del tercer párrafo del artículo 51 del Estatuto Orgánico:

*“Los departamentos académicos son aquellos que tienen la responsabilidad de ofrecer enseñanza, investigación y extensión. Podrán desarrollar tanto proyectos productivos como actividades productivas y otras afines a su campo de acción, según sus posibilidades”.*

#### SE ACUERDA:

- a. Reformar el párrafo tercero del artículo 51 del Estatuto Orgánico del ITCR, para que se lea de la siguiente manera:

“Los departamentos académicos son aquellos que tienen la responsabilidad de ofrecer enseñanza, investigación y extensión. Podrán desarrollar tanto proyectos productivos como actividades productivas y otras afines a su campo de acción, según sus posibilidades”.

- b. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**
- c. Publicar

**Aprobado Sesión Ordinaria del Consejo  
Sesión Ordinaria No. 3049, Artículo 6, del  
29 de noviembre de 2017.**